

CONCÓN, 30 JUN 2020

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1389

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 2595, de fecha 23 de Octubre de 2017, que adjudica la Propuesta Pública "Conservación Escalas Borde Costero, Concón" a la Empresa Ismael Durán y Compañía Ltda., Rut: 76.193.529-1.
- b) Contrato de fecha 25 de Octubre de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Empresa Ismael Durán y Compañía Ltda.
- c) Decreto Alcaldicio N° 2656, de fecha 31 de Octubre de 2017, que aprueba el Contrato.
- d) Acta de Entrega de Terreno de fecha 24 de Noviembre de 2017 de la obra denominada "Conservación Escalas Borde Costero, Concón"
- e) El Decreto Alcaldicio N° 1414 de fecha 27 de Junio de 2018, que ratifica un primer aumento de plazo por ochenta y ocho (88) días corridos
- f) El ORD N° 95 del Director de Control Interno, de fecha 11 de Octubre de 2018, en el que instruye a la Unidad Técnica autorizar un aumento de plazo de ciento veintitrés (123) días corridos, y solicita coordinar reunión para terminar obra.
- g) El Acta de Reunión en Terreno de fecha 24 de Octubre de 2018, en el que se toman acuerdos los que van en virtud de terminar la obra, para los cuales se otorgan los 123 días solicitados.
- h) El Decreto Alcaldicio N° 2443 de fecha 31 de Octubre de 2018, que ratifica un segundo aumento de plazo por ciento veintitrés (123) días corridos.
- i) El Decreto Alcaldicio N° 34 de fecha 09 de Enero de 2019, que ratifica un tercer aumento de plazo por ochenta y cuatro (84) días corridos.
- j) El Decreto Alcaldicio N° 1143 de fecha 06 de Mayo de 2019, que ratifica un cuarto aumento de plazo por ochenta y cuatro (84) días corridos.
- k) El Decreto Alcaldicio N° 1738 de fecha 03 de Julio de 2019, que ratifica un quinto aumento de plazo por ciento cincuenta (150) días corridos.
- l) El Decreto Alcaldicio N° 3000 de fecha 19 de Noviembre de 2019, que ratifica un sexto aumento de plazo por ciento cincuenta (150) días corridos.
- m) El Decreto Alcaldicio N° 278 de fecha 29 de Enero de 2020, que rectifica plazos otorgados por el sexto aumento otorgado a ciento nueve (109) días corridos.
- n) El Decreto Alcaldicio N° 904 de fecha 24 de Marzo de 2020, que ratifica un séptimo aumento de plazo por cuarenta y un (41) días corridos.
- o) El ORD N° 31/1/2/1411 de fecha 03 de Junio de 2020 del Gobierno Regional de Valparaíso, que autoriza la modificación del presupuesto correspondiente a una compensación a costo 0\$.
- p) El Art. 21_B de la Ley 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República.
- q) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.



CONSIDERANDO:

1. Que debiendo actuar en consecuencia respecto del Acta de Reunión firmado por el Director de Obras, Director de Control, Proyectista, Unidad Técnica y Contratista, en cuanto otorgar plazo para ejecutar la obra acorde al proyecto realizado por el Contratista para su final ejecución.
2. El ORD N° 95 del Director de Control Interno, en el que instruye reconsiderar para así dar término a la obra "Conservación Escaleras Borde Costero, Concón", sin perjuicio de otros plazos, que se están considerando en este momento.
3. Que la Modificación del Proyecto respecto de las observaciones y demás solicitudes para el la ejecución del proyecto aprobado por SERVIU, fue aprobado mediante Resolución N° 31/1/2/1411 de fecha 03 de Junio de 2020.

DECRETO:

1. **RATIFIQUESE**, un aumento de plazo de sesenta y cuatro (64) días corridos a la obra denominada "Conservación Escaleras Borde Costero, Concón".
2. **DÉJESE**, constancia que la nueva fecha de finalización del Contrato es el día 03 de Junio de 2020.
3. **CONFECCIONESE**, por parte del Sr. Subrogante de la Dirección de Asesoría Jurídica, el Anexo de Contrato respectivo.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


MARIA LUCIANA ESPINOZA GORDY
SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MEG/JEZ/ACO/bpa.

Distribución:

1. Alcaldía.
 2. Secretaría Municipal.
 3. Dirección de Control Municipal.
 4. Asesoría Jurídica.
 5. SECPLAC.
 6. Archivo Propuesta.
 7. D.O.M. (N° 16)
- (Decreto otorga 8vo aumento de plazo)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado